



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio, Esq. Almte. Brown

ORDENANZA 063/2002

VISTO :

La nota presentada por vecinos del Barrio Villa Las Rosas, quienes manifiestan la necesidad de la terminación de la apertura del Pasaje LAS MARAVILLAS hasta la Calle los Gladiolos y.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1.349 Organica de Municipalidades, establece en su Art. 21 Inc. 7 " Dictar el reglamento General de edificación y ordenar la apertura u el ensanche de calles,....."

Que, este Concejo Deliberante debe Legislar al respecto dictando el Instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO :

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA**

ARTICULO N° 01.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, a realizar la Apertura del Pasaje Las Maravillas hasta la Calle Los Gladiolos, del Denominado Barrio Villas Las Rosas de nuestra Localidad.-----

ARTICULO N° 02.- Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO N° 03.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-----

--- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Pastor Riquiro Condori
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Mun. Prof. Salv. Mazza

Héctor E. Silveira
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Sergio Ricardo Sanfillan
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza

Marta Cristina Cazes
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Mun. Prof. Salv. Mazza

Popoída Aposta
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Munic. Prof. Salv. Mazza